



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo (menor cuantía)
DEMANDANTE	EUGENIO ALONSO MARIN VALLEJO
DEMANDADO	CARLOS ENRIQUE MADRID ESCOBAR
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00631 00
DECISIÓN	Pone conocimiento

En conocimiento de la parte demandante la respuesta a la medida cautelar procedente de la CLÍNICA ANTIOQUIA, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Np/4